## Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔍





Tipo Norma :Decreto 1021
Fecha Publicación :25-05-2006
Fecha Promulgación :23-05-2006

Organismo : MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Título :PROMULGA MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNAL

Tipo Versión :Unica De : 25-05-2006

Inicio Vigencia :25-05-2006 Id Norma :249904

URL :http://www.leychile.cl/N?i=249904&f=2006-05-25&p=

PROMULGA MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNAL

Presente: El Acuerdo Nº 1.819 letra co adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 468 de fecha 5 de abril de 2005; el decreto Sección 1º Nº 783 de fecha 3 de mayo de 2005, que ordena iniciar la elaboración de la modificación al instrumento de planificación comunal; la Memoria Explicativa, Proposición de Texto Aprobatorio y Plano del proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal, denominado "MPRG-LB-04 Modificación usos de suelo equipamiento Circunvalación Vial; punto a.2.2) de la Zona J La Dehesa Tramo Camino Los Trapenses'; los Ord. Alc. Nºs. 564 a 566 de fecha 1 de junio de 2005, suscritos por la Sra. Alcaldesa que informan a los vecinos sobre el proceso de modificación; las publicaciones en el diario El Mercurio de fechas 28 de mayo y 4 de junio de 2005, que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones; el acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 6 de junio de 2005; el decreto Sección 1º Nº 994 de fecha 26 de mayo 4 de fecha 17 de enero de 2006, suscrito por el Secretario Abogado Municipal; la exposición al público entre el día 10 de junio y el 14 de julio de 2005; el acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 26 de julio de 2005, que cita a sesión extraordinaria a los miembros del Concejo Económico y Social; el Certificado Nº 4 de fecha 17 de enero de 2006, suscrito por el Secretario Abogado Municipal; la exposición al público entre el día 10 de junio y el 14 de julio de 2005; el acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 14 de julio de 2005; las diez cartas de observaciones de vecinos; el decreto Sección 1º Nº 1.359 de fecha 26 de julio de 2005, que cita a sesión extraordinaria a los miembros del Consejo Económico y Social; el Certificado Nº 60, que informan a los vecinos los Acuerdos Nº 5.1 sed fecha 20 de marzo de 2006, que informan a los vecinos los Acuerdos Nº 5.19 495 de fecha 20 de fe

Decreto:

1.- Promúlguese la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo 1º. Modifícase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante decreto alcaldicio Nº 1.295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de modificar el texto de la ordenanza local,

según se establece en la memoria explicativa de la presente modificación, e incorporar el plano MPRC-LB-04, que por este acto se aprueban.

- Modifíquese el inciso tercero del artículo 55°, contenido en el Título IX de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de la siguiente forma:
- a) Reemplácese el texto de la (N7) de las Restricciones, Condiciones y Notas, por el siguiente: "Los equipamientos que enfrenten a la Circunvalación Vial, en las vías Camino Los Trapenses tramo Valle de la Unión - José Alcalde Délano y Paseo Pie Andino tramo Camino Los Trapenses - El Rodeo, sólo podrán desarrollarse en sitios de mínimo 10.000 m2."
- b) Reemplácese la primera vía del inciso primero del punto a.2.2) de la Zona J "La Dehesa", por lo siguiente:
  - "Camino Los Trapenses: tramo José Alcalde Délano - Valle de la Unión (N7) y tramo Valle de la Unión
- Av. Paseo Pie Andino, este último tramo según lo graficado en el plano MPRC-LB-04."
- c) Incorpórese en el inciso tercero del punto a.2.2) de la Zona J "La Dehesa", antes del cuadro de equipamientos permitidos, lo siguiente:
- "El equipamiento permitido con frente a la Circunvalación Vial será de las siguientes clases y actividades, según los tramos que a continuación se indican:
- i) Camino Los Trapenses, tramo Valle de la Unión Av. Paseo Pie Andino, según lo graficado en el plano MPRC-LB-04:

Equipamiento

Clase Actividad

Educación Educación Media Educación Básica Jardines Infantiles

Parvularios

Culto Bibliotecas Cultura

Salas de concierto

Auditorios Teatros

Casa de la Cultura

Museos

J. de Vecinos Social C. de Madres

Seguridad

C. Sociales Tenencias Retenes

Bomberos Deportes Centros deportivos

Piscinas Gimnasios

Centros Comerciales Comercio (N4)

Supermercados

Locales comerciales

Centros de Servicio Automotriz Locales de venta de combustibles

líquidos Restaurantes

Fuentes de soda

Servicios (N4) Oficinas en general (abogados,

dentistas, notarios, etc.)

Bancos

## Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🗳



Correos
Telégrafos
Servicios de utilidad pública
Lavanderías
Peluquerías
Costurerías y modas
Servicios artesanales (reparación de objetos diversos)

- ii) Circunvalación Vial: Av. Paseo Pie Andino tramo Camino Los Trapenses El Rodeo; El Rodeo tramo Paseo Pie Andino J.A. Délano; José Alcalde Délano tramo El Rodeo Camino Los Trapenses, y Camino Los Trapenses, tramo José Alcalde Délano Valle La Unión: "
- d) Agréguese un nuevo punto 8.- en la nota bajo el cuadro de Condiciones de Subdivisión y Edificación del punto a.2.2) de la zona J, con el siguiente texto: "Queda expresamente prohibido en terrenos con uso de suelo residencial exclusivo, otros usos y actividades entre ellas, el desarrollo de actividades complementarias al uso de equipamiento tales como carga y descarga de materiales e insumos, disposición y acopio de materiales, insumos y residuos, patio de maniobras, instalación de elementos publicitarios y otros. Dichas actividades sólo podrán desarrollarse en sitios con uso de suelo equipamiento."
- 2.- La presente modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea se publicará y archivará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Marta Ehlers Bustamante, Alcaldesa.- José Domingo Sagües López, Secretario Abogado Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.- José Domingo Sagües López, Secretario Abogado Municipal.